Lunes 13 de Junio de 1853 — BUENOS-AYRES. — Año [illegible]

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 1 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la ocina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos [illegible]

ULTIMAS FECHAS.

Londres....	9 de abril.....	Hamburgo.	6 de abril.....
Liverpool.	8 Idem.	N. York...	29 de marzo....
Paris.....	8 Idem.	Baltimore.	12 Idem.
Havre.....	8 Idem.	Boston	9 Idem.
Genova....	2 Idem.	Habana....	9 Idem.
Madrid....	3 Idem.	Valparaiso	13 de enero....
Malaga ...	5 Idem.	Rio-Janeiro	23 de mayo....
Amberes...	6 Idem.	Montevideo	10 de junio....

ALMANAQUE—Mañana 14—San Basilio obispo y doctor y san Eliseo profeta.

1º dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 7 hor. y 8 min. se pone á las 4 hor. y 52 min.

EXTERIOR.

Etnografia.

SINOPSIS DE LAS TRIBUS INDIANAS DE NORTE AMERICA.

El libro de donde sacamos las noticias siguientes, tiene en América una grande reputacion bien merecida, y no puede menos de fijar la atencion del Anólogo y del historiador en Europa. Este libro presentaba dificultades inmensas, pues tratábase de conciliar las relaciones españolas, portuguesas, inglesas, francesas, suecas, holandesas, y dinamarquesas.—Muchas de aquellas naciones han desaparecido asi que fueron vistas por los primeros esploradores. Otras fueron confundidas en una desordenada reunion de pueblos ó de grupos, otras distinguidas por lengua y organizacion han sido reunidas arbitrariamente bajo una sola denominacion. Finalmente las mas veces se encuentran indicadas con veinte denominaciones diferentes, las cuales ya no son mas que epitetos, ya arbitrarias y tomadas de sus montañas, ó rios.

No eran menos las dificultades relativas a los idiomas. Tratábase de trabajar con diccionarios incompletos, alterados con ortografías arbitrarias, era necesario encontrar bajo infinitas variaciones de partes accesorias de la lengua, la identidad de las esenciales, que constituyen el fondo permanente y comun de toda familia. Finalmente era necesario llevar la observacion a reglas generales de gramáticos, ó la intelijencia de la organizacion comun, que se reproduce en todos los idiomas de los indijenas de Norte-America y que les dá el carácter de solidaridad traidas por infinitas razas y que una observacion superficial juzgaria acaso absolutamente diferentes. El Sr. Gallatin autor de esta obra ha realizado en gran parte todo eso; mas, en cuanto dice con la linguística el ha estendido mucho los límites de sus observaciones, y encontramos que la gramática de los Araucanos de Chile está hecha de un modo racional y profundo, comparada con la de los Algonquines y de los Esquimales.

El Sr. Gallatin para formar un catálogo exacto de las tribus indijenas de la América, colocadas al *Norte de la Nueva España*, ha escojido con mucho tino dos épocas distintas: el principio del siglo décimoséptimo, por los indianos que viven al oriente del Mississipi, y del lagum superior, y el principio del siglo décimonono por los del occidente. Respecto a las tribus que se hallan entre el grande oceano y las montañas Peñascosas, familias indijenas de la América Rusa y del territorio del Oregon, el libro que nos ocupa no trae documentos bien claros.

La fuerza numérica de estos últimos pueblos es calculada por el Sr. Gallatin de 60,000 al mas. Los esquimales del Norte y del Este con los de las Colonias dinamarquesas son cuando mas 40,000, y no podemos conjeturar con fundamento que los pueblos de esos dos grupos hayan disminuido sensiblemente por su contacto con los Europeos. Las demas naciones indianas, las del territorio Británico como las de los Estados Unidos y de Texas han sufrido sin duda perdidas muy notables.

La cifra total de ellas en 1830 alcanzaba apenas a 260,000 individuos, estando hoy comprobado que en la época, en que los Europeos se establecieron en la Virginia, Canadá, y en la Nueva Inglaterra, era mas del doble. De consiguiente al Norte de los confines actuales de la República Mejicana habitaban de 620.000 a 630,000, indígenas que no merecian el nombre de salvages sino bajo muy pocos aspectos.

Estas *familias*, nomadas como fijas, desparramadas en una estension tan vasta, no eran suficientes para quitar a aquellas rejiones, el aspecto de soledad, que las atribuian todas las relaciones, sin esceptuar a Masachuset, ni al Conectiact, ni al pais de los Iroqueses, ni el de los biandotes al Norte del lago Uzon, ni al de los Chactas sobre la Mobile, parajes llenos de habitantes, y que eran sembrados de aldeas fortificadas, y cubiertas de campos cultivados con método é industria.

Los medios de subsistencia de los indianos antes que los europeos introdujeran el caballo y el carro, los cereales y el uso de los laticinios, eran muy limitados. El perro era el único animal doméstico que poseian, y el maiz su único cultivo. La pesca, la caza del búfalo y la del gamo proveian lo necesario para una mitad de la raza, y la otra mitad a menudo sacaba un escaso subsidio para su existencia de una agricultura grosera é incompleta confiada a las mugeres. Seis mil indianos esparcidos sobre el rico y templado suelo de las Floridas, no estaban siempre libres del hambre periódica. Era suficiente un invierno rigoroso seguido de contrariedades en la primavera para que muriese de hambre la mitad de la nacion.

Los pueblos que han conservado claras las tradiciones del pais en que nacieron, ó de que emigraron, dicen en general que sus padres vinieron del norte, ó de Nor Oeste. Parece que ningun gran movimiento de poblaciones ha tenido lugar al este del Mississipi despues del principio del siglo décimo sexto, pero en las regiones de las montañas Peñascosas, de las lagunas Winnipeg y Athabosco, naciones enteras se chocaron violentamente, y cambiaron de morada en el curso del último siglo pasado.

No se ha encontrado recuerdo entre los indijenas, de los paises orientales, ó de alguna colonia europea que haya habitado en aquellas playas antes de Raleigh ó Soto; sinembargo, algunos documentos publicados en Copenaghen, afirman que hácia 1003 unos aventureros escandinavos se establecieron en lo largo de las costas de Masachuset, Rhode, Island, y California, y que dieron á aquellas rejiones el nombre de *Vinland*. Despues de 1120 una de esas colonias, donde estaban los puntos fortificados de Leifsbudir y Hopsvatu existia aun en su aspecto teutónico, bajo la direccion de un obispo groelandense. Las comunicaciones entre aquellos paises y la Noruega, parecen haber cesado enteramente solo hacia 1380. En algunas escavaciones de la Nueva Inglaterra se hallaron utensilios de fierro y armas ofensivas y defensivas de manufactura escandinava y adornos, cuya union y sucesion indican la fusion progresiva entre los descendientes de los compañeros de Lesfz y de Eric el rubio, con los indijenas, y quienes los *Sagas* del siglo undécimo suelen llamar Skroelingos.

Estos hechos hoy en dia fuera de duda, son la llave para comprender la fisonomia singular de los indios del Norte. El tipo mogol y malés se ha mezclado de un modo inesplicable con el caucaseo.

Los trabajos de tierra que se encuentran esparcidos en las sabanas del Ohio, y en la vertiente occidental de las montañas Aleganas, juzgándolas por las dimensiones de los árboles que crecieron alli, remontan á lo menos al siglo décimo tercio. Algunas de esas obras de defensa tienen hasta cien piés de altura y comprenden una superficie de cuatro ó quinientos acres.

Puede ser que hayan sido edificados por tribus poco civilizadas, y tales como las representan los primeros descubridores, pero esas construcciones hacen suponer la concentracion cuando menos temporaria de muchas poblaciones en un mismo distrito.

No es pues sin fundamento el creer que pueblos de la raza primitiva indiana, hayan pasado algun tiempo unidos en el bajo valle del Misouri y en el estado actual de los Hineres, y que solo la necesidad de proveer a su subsistencia, hayan desparramado mas tarde sus tribus, hasta la bahia de Hudson, por lo largo del Atlántico y del golfo de Méjico.

La imperfeccion de su constitucion politica, la violencia caprichosa de su índole, la escasez de medios para sostenerse, que les ofrecia un distrito, reducian la fuerza numérica de una tribu a dos ó tres mil individuos, y cuando mas a cuatro en los cantones mas fértiles. En las heladas rejiones del norte ó en las estériles zonas de las sierras Peñascosas, ó entre los bañados de la baja Lusiana, esas tribus excedian raras veces de tres ó cuatrocientas almas. Pero una asociacion de hombres tan poco numerosa gozaba de una existencia independiente desde algunos años; y sin frecuencia de relaciones con los pueblos que tenian el mismo orijen, un dialecto nuevo, ó tambien una nueva lengua orijinal se pintaba a la lista siempre en aumento de las lenguas de los indianos.

Las *confederaciones* que dieron organizacion colectiva a algunas naciones, y las consolidaron en el suelo que habian ocupado, eran sin excepcion, de fecha muy reciente cuando Plymut, Quibec, Dekoct y Charlestown fueron fundadas, es decir entre 1624 y 1680. En esa época no se contaban mas que seis de esas asociaciones permanentes; razas considerables, como las de los Chipaways, de los Sioux, de los Ataboscas y de los Black-Feet vivian y viven todavia reunidas en débiles tribus, que no consiguieron jamas establecer entre si un vínculo federal.

En las rejiones pobladas de bosques, que se estienden al Oriente de los Estados Unidos, en ambos Canadá y en la Nueva Escocia, las tribus vivian únicamente de la caza, y las que cultivaban la tierra habian adoptado un método igual y único para la defensa de sus habitaciones. Circundaban sus aldeas con palizadas, las construian detras de vastas paludes, ó en las islas de los lagos ó de los rios de que el pais está intersercado.

En las praderas donde en otra época habia campamentos estensos fortificados y permanentes, á la llegada de los europeos, no se encontraron sino hordas de nómades que vivian en tolderias de pieles. Para conocer el número aproximativo de los individuos que las componian se multiplicó por cuatro y medio, ó por cinco a lo mas, el número de los *guerreros*, que se conocia siempre con una cierta exactitud.

Entre las *familias* de pueblos indianos, la diferencia de las lenguas sirve para una buena clasificacion, mejor que las diferencias físicas. Si se esceptuan los Esquimales, se encuentra una grande semejanza entre los pueblos de la bahia de Hudson, y los indigenas de Tejas entre los habitantes de las costas del grande Oceano, y los que poseian las del Atlántico. Hay, empero, que observar que los habitantes de las *sábanas*, que se nutren de la carne del bisonte, al que dan la caza, son mas altos y de formas sino mas robustas al menos mas compactas.—El rigor del frio y ciertas costumbres peculiares que se lo tornan menos doloroso, dan al cutis de las tribus del norte cierto color mas oscuro del de los habitantes de las regiones templadas.

Hay una grande diferencia entre las familias de los pueblos que los europeos hallaron establecidas en Norte América en el siglo décimo séptimo. La mas numerosa, la de los Algonquiries contaba tal vez de ciento a ciento veinte mil almas; las menos numerosas no pasaban de cuatro mil como las de los Sheyennes y de los Uchées; pero estas, a pesar de su pequeña fuerza numérica, conservaban una lengua enteramente original, y una completa independencia de organizacion. La division de las tierras entre esas familias se hizo en límites establecidos, y en algunos parajes fueron trazados con rigorosa exactitud; solamente de cuando en cuando hallábanse tierras comunes entre pueblos aliados, y cantones muy estensos, que el terror de sus armas habian despoblado al rededor, y asi las conservaban.

Al oeste del Mississipi las *familias* indianas se habian dividido sobre listas de tierras largas y angostas, por lo largo de las costas del grande oceano, de las sierras Peñascosas, y del rio de Norte a Sud. For el contrario en su valle septentrional de S. Lorenzo y al oeste del Mississipi se estendia de occidente a oriente. Los Crées ha-

(*Concluirá.*)

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JUNIO 13 DE 1853.

La Comision Estrangera.

En nuestro número del 10 del corriente hicimos una lijera reseña del acto que tuvo lugar en el Teatro de la Victoria el Jueves último, con motivo de la reunion de la Poblacion Estrangera.

Hoy podemos ofrecer al público los documentos á que entonces nos referimos, asi como los que tienen relacion á los trabajos hechos hasta hoy, con los que hemos sido favorecidos por los Sres. de la Comision Estrangera.

Estos documentos comprendidos en los números 1 á 7, son los que fueron [illegible] dos oralmente, ó leidos al público en dicha sesion del Jueves último.

La representacion número 5 es la [illegible] que habiendo merecido la [illegible] aprobacion del público, fuera [illegible] segun habia sido originalmente [illegible]

Ayer Domingo una diputacion [illegible] puesta de ocho individuos de la Com[illegible] con su Presidente á la cabeza, se [illegible] personalmente á la residencia de los [illegible] Ministros, Encargados de Negocios, C[illegible] sules Generales, Consules y Gefes [illegible] taciones navales, presentando el [illegible] rial de la comunidad extrangera.

Las firmas de los Sres. de la Comis[illegible] se hallaban al pié de este documento. L[illegible] firmas generales seguian recojiéndose en el Coliseo, donde se continuará recibi[illegible] dolas por toda la semana.

Este memor al iba ademas [illegible] de la circular que vá señala[illegible] No. 8.

—

Procedimientos de la reun[illegible] ral estrangera en el Teat[illegible] Victoria, y documentos relat[illegible] los trabajos de la Comision [illegible] brada.

[illegible] 1.

Discurso del Sr. Presidente.

Antes de abrir la Sesion considero [illegible] hacer algunas observaciones.

Ha llegado al conocimiento de la Co[illegible] que un plan ha sido intentado por [illegible] del órden y nuestros intereses, para [illegible] esta reunion personas mal intencionadas con el fin de desorganizar y desaprobar [illegible] la reunion con gritos impropios y [illegible] inconsecuentes—y cambiar el [illegible] de los objetos de la Comision.

Estos enemigos han concebido la [illegible] dirigir y estimular la reunion a [illegible] personales y ofensivas y arrastrar[illegible] violencia y desórden.

Estos hombres tan mal intencionados [illegible] son, ignorantes de la composicion [illegible] de esta asamblea—una asamblea reunida [illegible] nar en consideracion el mejor modo de [illegible] nuestros derechos—consagrada por [illegible] sus esfuerzos a obtener la justicia y la [illegible] de los sufrimientos de este número [illegible] trangero.

¿Piensan estos hombres que somos [illegible] que ellos puedan inducirnos a olvidar [illegible] hombres? que mientras que profesamos [illegible] esfuerzos por la justicia no podemos [illegible] que gritar "muera!"—Bah! no nos [illegible] mos.

Si hay tales hombres presentes—que [illegible] rezcan—que se presenten aqui *si se atreven* [illegible] ser confundidos con su verguenza y nuestro justo desprecio.

Buscamos la justicia—y si no podemos [illegible] la justicia por los medios que por ahora [illegible]

FOLLETIN.

¡QUE AMOR TAN SINGULAR!

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR MR. DE MERY.

—¡Ocho dias, señora! me es imposible.

—Ah! es imposible.... ¿Con que vuestros ofrecimientos han sido por mera fórmula? Pues bien me contento con cuatro.... Imposible tambien.... ¿Y dos dias? Tampoco. ¿Qué negocios tan urgentes traeis entre mano? Se me figura, Sir Edward, que sois el gobernador de la India, aunque de incógnito.

—Es que.... habeis de saber, señora, que he prometido al coronel acompañarle en una partida de caza, y esta noche....

—Os comprendo, no hablemos mas del asunto. La caza debe preferirse á todo.... adios, Sir Edward, no me olvidaré de vos.

Edward se inclinó profundamente para saludar, pero al levantar su cabeza Octavia habia desaparecido, entrándose en la casa seguida de sus doncellas, despues de haber pagado esplendidamente á los palanquines.

Que mujer tan infernal, dijo para sí, alejándose lentamente; pero he adivinado su pensamiento; ha querido saber si pienso volver inmediatamente á Nerbudda, ó si debo permanecer en Roudjah; su astucia es evidente.... Maldicion! servir así de juguete á una mujer!.... ella viene aquí para ver á su jóven conde Elona, y yo soy quien la ha conducido á esta cita!.... escojerá, pues, alguna casa aislada, y allí al abrigo de toda vigilancia.... no, no, no gozará de esa felicidad, lo juro.... Ah! yo muero combatido por un acceso de desesperacion á la idea de que esta mujer que acaba de negarme una mirada de amistad, vá á prodigar sus sonrisas y sus palabras tiernas á otro hombre; para él, el paraiso; para mí, el infierno!.... en fin, veremos; el amor es una pasion abominable que aconseja cosas horrorosas; sin embargo, es preciso no dejarse estrangular por esos Thugs de fuego que se llaman celos.

Bajo la impresion de estas ideas, Edward arregló, por decirlo así, una especie de toilette moral que debia ocultar á las miradas de otro, la turbacion que sentia en su espíritu; compuso su fisonomía, dió serenidad á sus miradas, ensayó su voz como podia haberlo hecho con un instrumento, á fin de tomar el tono natural que acostumbraba á usar en los dias bonancibles de la vida, y cuando se creyó dispuesto á sostener una conversacion dificil, seguro del éxito, se dirigió hácia la fonda donde se hospedaba el conde polaco al otro extremo de la ciudad.

Edward encontró fácilmente al conde Elona, y despues de un mútuo estrechon de mano, salieron de la ciudad y se dirigieron al campo, á fin de poder hablar con mas libertad.

—Ya veis, dijo el conde, que obedezco ciegamente las órdenes de la amistad. Me habeis mandado que espere, y espero.

—Sí, contestó Edward, vuestro comportamiento es digno de todo elogio, y creo que M. Tower y su pupila recibirán muy pronto la visita del coronel Douglas.

—Ah! dijo Elona, afectando una gran tranquilidad, el matrimonio se celebrará pronto.... Tanto mejor, ya es tiempo que esto se acabe....

—No sé en verdad de qué modo acabará, mi querido conde, porque no tenemos tiempo de pensar en estas cosas. Los momentos son terribles.... Os hablo con sinceridad.... Y vale mas fastidiarse aquí con M. Tower que pasar en Nerbudda noches infernales.

—¿Qué quereis decir, Sir Edward?

—Lo que quiero decir es bastante claro; hemos cedido los buenos puestos, y hemos tomado los malos.... ¿Cómo pasais aquí el tiempo, conde Elona?

—Esperando.

—¿Y nada mas?

—Y es bastante, me parece para consumirse de fastidio.

—¿Y la encantadora Amalia?.... Vaya, decidme, nadie se ha enamorado aquí de la divina griega?

—Si nadie la vé, Sir Edward, nadie.

—Nadie, escepto M. Tower, y....

—Nadie, repito; la señorita Amalia no sale nunca de su cuarto.

—Sin embargo, conde Elona, haría con mucho gusto un cambio de posicion con vos.... Nerbudda está inhabitable.

—Me parece, Sir Edward, que ocultan vuestras palabras algunas reticencias que me hacen poco favor.

—Querido conde, me decis eso con un tono....

—Es que no concibo la razon que tengais para dirigirme esa especie de reconvencion indirecta. Si yo he venido á Roudjah, vos sois el que me habeis enviado; y si permanezco aun aquí, es porque creo haceros un favor....

—Y tambien por vuestro gusto. Vamos, mi querido conde, sois demasiado valiente, demasiado celoso de vuestra honra para permanecer en Capua, cuando se cortan cabezas en Zama. Preciso es que un atractivo poderoso....

—¿Hablais formalmente, Sir Edward?

—Oh! Dios mio, si me chancease no me reiría.

—¿Amenazan algunos peligros á la Hacienda?

—Bien lo sabeis, querido conde....

—Cuidado, Sir Edward, que os habeis colocado en el camino de los insultos....

—Precisamente es el solo camino que me es desconocido en el mundo, conde Elona.

—Si dudais de mi valor os advierto que esa duda es una afrenta....

—Dudo tan poco respecto á ese punto, conde Elona, que os convido á una fiesta soberbia para esta noche.

—¡Qué clase de fiesta? entendámonos.

—Hablemos en voz baja, y separémonos un poco. Los árboles se inclinan, escuchan y hablan. Escojamos un terreno abierto, y destruyamos hasta el insecto que hormiguean á nuestros pies.... El aire está lleno de oidos de Thugs.... conde Elona; la hacienda de Nerbudda se halla amenazada de un asalto nocturno. Los Thugs aguardan las tinieblas y los horrores de un sueño profundo. Entonces saldrán de los bosques como tigres hambrientos; escalarán nuestros muros, y caerán en medio de nuestros sirvientes sobrecojidos de terror. ¡Pensais que los jóvenes de corazon fuerte y valor reconocido deban permanecer indiferentes á esta escena de espanto, cuando la jóven tierna de Bengala saltará desgreñada de su lecho implorando socorro de aquellos á quienes honra con su hospitalidad?

—Edward! Edward! me haceis extremecer.

—Así debe suceder!.... Si, querido conde, puede dudarse de vuestro valor sin haceros injuria.... Pero veamos; ¿qué es lo que hareis para probarme que sois valiente? ¿me citareis vuestros gloriosos servicios? Los conozco; pero permitidme que os diga que son demasiado vulgares.... La Polonia y la Francia están llenas de valientes como vos.... ¿Que os batireis conmigo? nada probará eso tampoco. Cualquiera francés por oscuro que sea, recibe una bala á quince pasos riéndose. Se forman en línea cien mil contra cien mil, y al ruido de las músicas y de los tambores se hace un fuego de cañon, mal dirigido por cierto, durante doce horas; pero nadie tiembla escepto la tierra. Todos mueren si es preciso, sin que la mas ligera señal de miedo oscurezca su frente.... Muy diferente es la fiesta á que os convido. Allí ni la fuerza, ni el valor sirven para nada.... Debemos batirnos con el infierno entero, debemos luchar con reptiles glutinosos de rostro humano, frente contra frente, dientes contra dientes, y oir rujir en nuestros ruidos voces monstruosas, chillidos espantosos, y ver lucir sobre nuestras mejillas ojos de tigres negros, y sentir en nuestros lábios mordeduras fétidas, llenas de espuma y de veneno.... Tal es la fiesta á que os invito; ¿vendreis á ella, conde Elona?

—¿Y por qué me haceis una pregunta tan extraña?

—Porque necesito una respuesta.

—Pues bien, yo no respondo nada.

—Entonces, haré ensillar dos caball[illegible]

—¿Y á qué hora partiremos, Sir Edward?

—Despues de ponerse el sol. [illegible] nido que lleve conmigo dos oficiales [illegible] dirijan otros tantos destacamentos [illegible] demos salir hasta que haya cerrado [illegible] incidente podria despertar sospechas. [illegible] la guerra de los Thugs está terminada, y os [illegible] jarle todo el mas tiempo posible en este error.

—¿Y dónde nos hemos de reunir?

—En la puerta de Mediodia. Nuestros oficiales [illegible] drán uno á uno y nos esperarán a una milla de la ciudad, junto al pozo de Ananta.

—Corriente, Sir Edward.

—Conde Elona, no debemos [illegible] en la ciudad; así pues, voy á entrar [illegible] sar algunas horas.

Se estrecharon [illegible] y no se separar[illegible]

Sir Edward subia [illegible] llarse rendido de fatiga [illegible] cara á cara con M. Tow[illegible]

—Sir Edward [illegible]

—Presidente, dijo Edward [illegible] vengo á haceros mi visita [illegible]

—¡Oh! dijo Tower [illegible] budda, Sir Edward.... [illegible] muy pronto á Nerbudda [illegible] que....

—¿A menos que.... M. Tow[illegible]?

—No lo sé, Sir Edward, ¿qué quereis? [illegible] complica demasiado.... Entremos en mi casa y hablaremos con mas comodidad.

—Con mucho gusto, M. Tower.... Creo, si no me engaño, que la última vez que os vi en Londres [illegible] los jardines de White-Stall.

—¡Oh! aquellos sitios son mi galería [illegible] Sir Edward; el ministro me necesita con mucha frecuencia, y el *first clerk* está seguro de encontrarme en [illegible]

mos, pero si fuera nuestra mala fortuna tener que buscarla por *otros medios*, estos medios serán tomados con la misma calma y consideracion—con el mismo órden y organizacion que corresponde, y con la dignidad de este inmenso pueblo extrangero.

Y verá todo el mundo que nunca olvidamos que somos extrangeros, buscando la justicia y la subsistencia, y que somos capaces de llevar a cabo grandes cosas con el órden y la unanimidad que corresponde, con grandes pensamientos, sin olvidar nuestras nacionalidades.

No. 2.

Cuenta dada de lo que se habia hecho para la formacion de la Comision, y nombramiento despues de las renuncias de los Sres. D. Daniel Gowland y Leon Caumartin, reemplazados por los Sres. Wilfrid Latham y D. Juan Villate.

SEÑORES—

En la última reunion que tubo lugar el Domingo pasado en el Teatro Argentino.—

La Comision Provisoria, despues de haber dado al público estrangero cuenta del motivo a que habia sido llamado a ese punto—Nombraron para Presidente a D. Daniel Gowland, el cual rehusó dignamente en razon de su edad y de su enfermedad, como tambien por ser Presidente del Comite Ingles, el cual le dejaba muy poco tiempo para contraerse a un trabajo igual al que se iba a emprender, y el cual necesitaba de una atencion toda particular.—En conformidad con esa renuncia.—Instantáneamente toda la poblacion estrangera presente a esa renuncia nombró por unanimidad a D. Wilfrid Latham, como Presidente, transfiriendo a dicho Señor todos los poderes de organizar la Comision, como se habia acordado al primer Presidente.—D. Leon Caumartin rensando la Vice Presidencia se nombró en su lugar a D. Juan Villate como al mismo tiempo a los Sres. que componen la Comision en representacion de sus respectivos compatriotas, y son losque se hallan presentes.

Se componia de 26 personas de todas las distintas nacionalidades.

No. 3.

Profesion de fé del Sr. Presidente.

SEÑORES—

A consecuencia de haber declinado el Sr. Gowland el aceptar el cargo de Presidente de los residentes estrangeros, cuando fué invitado en la noche del Domingo próximo pasado en la Plaza de la Victoria, el infrascripto ha sido llamado á ocupar ese puesto honorable, por sugestion del mismo Sr. Gowland y por la vez unánime de los extrangeros allí reunidos.

Esto me fué comunicado en mi casa, recibiendo al mismo tiempo la invitacion de apersonarme al lugar de la reunion. Antes de aceptar juzgué oportuno dirigirme en compañía de algunos caballeros á ver al Sr. Gowland indicado primitivamente; y este Señor nos manifestó los motivos de su proceder y me aseguró lo mismo que á los caballeros allí presentes que en el caso que yo aceptase, el me ayudaria con todo su mejor empeño.

Por mi parte sintiendo que este encargo no hubiese sido aceptado por un caballero de mas aptitudes, pero atendiendo á lo que era debido á los Señores de quienes partia la invitacion; y convencido del deber de emplear todos mis esfuerzos para contribuir a que se remuevan algunos de los males que tan pesadamente gravitan sobre la poblacion extrangera; especialmente cuando el grito para su reparacion arranca de los mas profundos agravios con la perspectiva de la miseria y del hambre, no vacilé mas en aceptar.

Por lo tanto, Señores, al mismo tiempo que acepto, tengo el honor de declarar que no puede haber lugar á error ni darse cabida a ninguna mala interpretacion por parte de aquellos que pudieran tener interes en dar un falso colorido a estos procedimientos; y yo entiendo que los procedimientos de la Comision de la que tengo el honor de ser presidente, se encerrarán estrictamente en los límites prescriptos a los extrangeros residentes en un pais, que no es el suyo, sin infringir en lo mas mínimo su neutralidad.

La numerosa poblacion extrangera en esta ciudad ha levantado su voz clamorosa no para reclamar contra alguna ofensa política, ni para apoyar ó cooperar a los planes políticos que se agiten en el Estado, sino para elevar sus quejas contra los agentes de sus propios gobiernos que permiten un bloqueo escandaloso, ilegítimo é ineficaz que sirve a las miras de ciertos especuladores, a costa de sus peligros y sufrimientos, dejándoles unicamente la triste alternativa del hambre que ya amenaza, ó del abondono de todo lo que poseen.

Las Comisiones comerciales de diferentes naciones habian presentado a sus respectivos agentes su reclamo contra la continuacion del bloqueo, probando hasta la evidencia que es ilegal é inefectivo, lo cual ha sido admitido *de facto* por los Comandantes navales extrangeros con fecha 12 del pasado.

Reparando la poblacion extrangera la marcada indeferencia de los Agentes y Comandantes á los reclamos de sus diversas Comisiones, se reunió espontáneamente para espresar sus quejas y pedir reparacion. En estas circunstancias, su atencion se fijó naturalmente sobre las firmas de los que habian iniciado la correspondencia publicada en los diarios, y entre las que figuraban las del Sr. Gowland y la mia.

Así es como al dirigirse á mi la invitacion de la inmensa poblacion extrangera, sentí toda su importancia y al mismo tiempo mi insuficiencia; pero no pude resistir á mi tan vivo deseo no pude rehusarme á prestar mi débil empeño para una causa tan justa. Por tanto confio en el apoyo de los numerosos caballeros influyentes de todas las naciones, que me lo han ofrecido, para con él suplir lo que me falta, y dar mayor peso y consistencia a mis propios esfuerzos.

No. 4.

Discurso de apertura de la Sesion por el Señor Presidente.

Al abrir la Sesion, tengo el honor de prevenir á la reunion que como presidente y en compañía del Señor Vice-Presidente, he tenido en vista al integrar la comision, segun el encargo que tenia que fuese compuesta de Señores que representasen los intereses comerciales é industriales de todas las naciones extrangeras.

Convencido de la suma importancia de la expontánea manifestacion hecha el Domingo último, hemos buscado los medios de concentrar en el seno de la Comision todo lo necesario para representar esos intereses y llevar á cabo un sistema de general y efectiva proteccion.

El Bloqueo escandaloso é ilegal que hoy se sufre, siendo el punto principal que por ahora afecta mas a la poblacion extrangera y que ha sido la principal causa de la espontánea manifestacion de dicha importante poblacion, hemos creido en primer lugar deber dirigir á los Sres. MM. y CC. N. N. una urgente peticion exigiendo de ellos el inmediato levantamiento del bloqueo en conformidad con sus positivos compromisos.

La comision ha formulado un proyecto de representacion que tiene el honor de presentar á la asamblea para ser dirigida á la mayor brevedad á dichos Sres. MM. y CC.

La representacion se hallará en el Salon del Coliseo para ser recojidas las firmas por los Señores de la Comision, el Domingo próximo 12 del corriente de las 10 de la mañana adelante, y se suplica a los asistentes que al ocurrir para dar sus firmas, lo hagan cada uno a la mesa que corresponda a su nacion. He dicho.

No. 5.

Proyecto de representacion, y unánimemente adoptado.

Buenos Aires, y Junio 9 de 1853

SEÑORES:

La Comunidad estrangera, residente en Buenos Aires, tiene el honor de dirigirse á..... para demostrar y denunciarles los enormes daños, perjuicios y sufrimientos que pesan sobre ella a consecuencia del presente bloqueo. El Comercio está suspendido, el trabajo y los ejercicios industriales están parados, y un número considerable de artesanos y hombres de trabajo se ven privados de los medios de subsistencia. Con respecto al bloqueo, tiene poco que decir. Ella cree innecesario aducir razones acerca de su ineficacia é ilegalidad. Amplias y positivas pruebas de ello han sido, antes de ahora, suministradas a los SS. Agentes Diplomáticos y Comandantes navales.

La decision en la reunon de estos últimos, que tuvo lugar el 12 del pasado, constituye esplicitamente y de facto, el reconocimiento de la ineficacia y consiguiente ilegalidad de dicho bloqueo. La protesta y correspondencia de una comision inglesa (que se ha publicado en los diarios) no deja la menor duda en la mente de la poblacion estrangera acerca de la injusticia cometida por la continuada tolerancia del presente bloqueo, y por el inesplicable olvido de parte de los Comandantes navales con respecto a su compromiso claro y positivo "de considerar nulo y sin efecto dicho bloqueo, en caso de que no se hiciese efectivo desde aquella fecha (13 de Mayo)", admitiendo *ipso facto*, su ineficacia y consiguiente ilegalidad, segun consta del tenor mismo de la nota del Sr. Almirante inglés fecha 13 de Mayo, en la que decia: "que a consecuencia de resoluciones acordadas en una reunion de Gefes navales estrangeros que tuvo lugar el 12 de Mayo, para deliberar sobre puntos relativos al actual bloqueo de Buenos Aires, se habia comunicado al Gefe de la escuadra bloqueadora, que: si el bloqueo no se hiciese efectivo, desde aquella fecha (13 de Mayo) ó si fuese hecha alguna concesion a favor de algun buque de cualquiera nacion para cargar ó descargar (salvo los casos espresados) seria considerado nulo y sin efecto."

Catorce dias han transcurrido de esta manera, esperando de los Comandantes navales la realizacion de este compromiso, y a pesar de continuar, como es notorio, la ineficacia del bloqueo, subsiste todavía el mismo abuso. Así, pues, no habiendo hecho esa declaracion, los papeles públicos dieron a luz una nueva peticion, comprobando que el bloqueo continuaba ineficaz, y en la que se exigia de nuevo el cumplimiento del compromiso de los Gefes navales.

La poblacion estrangera reclama nuevamente la cesacion del bloqueo y el cumplimiento de parte de los Gefes navales de la obligacion que, de todos modos tenian, y que reconocieron esplicitamente en su citada reunion de 12 del pasado. Ella espera con ansia este acto de justicia que nada debió demorar hasta ahora. No puede esperar mas, ni menos puede ver con sangre fria la parcialidad de los SS. Agentes y Gefes navales respecto de tal bloqueo, que, como se ha probado plenamente en la correspondencia publicada, sigue como un favor ó tolerancia gratuita por parte de los Gefes navales, perjudicando ó arruinando a una poblacion de *cuarenta á cincuenta mil* estrangeros de todas naciones.

Los residentes estrangeros no pueden sufrir pasivamente estos males, sabiendo que sus padecimientos, sus pérdidas y necesidades tienen por resultado principal favorecer el interes sórdido y las especulaciones de los mismos bloqueadores, sabiendo que, por lo menos, la mitad de las provisiones y artículos de consumo que se introducen, entran con conocimiento y aun en sociedad con los gefes de la fuerza bloqueadora, y sin mas resultado que escasear a la poblacion extrangera los medios de sustento.

La Comunidad extrangera está conmovida al estremo, está justamente indignada con lo que pasa, y apurada por sus padecimientos, pide que se le haga justicia, y autoriza a su Comision para exigir, con urgencia, de parte de los Agentes de sus respectivas naciones, el empleo inmediato de los medios mas eficaces y espeditivos para lograr la cesacion del bloqueo, declarando, al mismo tiempo, que sus padecimientos y miseria van en aumento, y seguirán así, hasta llegar a un estado insoportable. Cincuenta mil extrangeros claman para obtener justicia de sus respectivos Agentes y Gefes navales; claman por el imediato levantamiento de un bloqueo ilegal é ineficaz.

La comunidad extrangera se dirige, pues, bajo esas circustancias, a los S. S. Ministros, Encargados de Negocios, Cónsules Generales, Cónsules y Gefes de Estaciones navales, presentando sus justas exigencias, pidiéndoles, con el debido respeto, la mas séria atencion a lo que antecede, y el pronto cumplimiento a su demanda.

En esta virtud, es evidente la inoportunidad de señalar la urgencia del caso, y solo le resta manifestar la satisfaccion que esperimentará, recibiendo por conducto de su Presidente, una pronta contestacion.

SOMOS MUY RESPETUOSAMENTE
DE S. S.
ATENTOS Y OBEDIENTE SERVIDORES.

A S. S. los Señores Ministros, Encargados de Negocios, Cónsules Generales, Cónsules residentes en Buenos Aires y Gefes de las Estaciones Navales extrangeras en el Rio de la Plata.

Despues de leido el memorial por el Sr. Secretario el Sr. Presidente dijo:—

La Comision oirá con el mayor gusto y con la mayor complacencia todas las observaciones, todos los reparos y todas las sugestiones que cualquiera de los Sres. presentes tengan a bien dirigirle, pues es preciso que este documento represente el sentimiento tan únanime como fuera posible de toda la poblacion estrangera. Es inútil recomendar que se observe la mayor moderacion y dignidad en los debates ó discusiones que puedan tener lugar.—Un solo fin nos anima a todos, solamente en el modo de espresarlo puede haber distintas ideas pero que despues de discutidas no dejarán de uniformarse.

Fué apoyada por unanimidad.

No. 6.

Discurso del Sr. D. Carlos Quentin.

Tengo el honor de suplicar a la Comision me permita presentar a la asamblea algunas observaciones que creo útiles. Su objeto es probar a todos, que en esta protesta unánime contra la ilegalidad del bloqueo, tenemos un aliado mas poderoso que todas las fuerzas del universo:—la Ley.

El bloqueo tal como ha sido puesto, y del modo como se lleva a efecto, es contrario a todos los principios del derecho de gentes.

¿Quién bloquea la ciudad de Buenos Aires? ¿Un ejército enemigo? No! Es un partido politico, contra otro partido político. Luego es una guerra civil.

Establecido esto, examinemos los principios del derecho público internacional.

El derecho de bloquear es una de las consecuencias del estado de guerra. El derecho de gentes reconoce el estado de guerra y le difine así:

"La guerra es aquella lucha entre *dos naciones* que solo puede ser comprendida y continuada por la autoridad a quien las leyes del pais confieran tal facultad.

Chitty, cap. 2. parr. 1.

Desde luego tengamos presentes estas palabras *dos naciones*, y ademas el hecho, que los publicistas, al establecer las reglas del estado de guerra, hablan siempre de una nacion armada, contra otra nacion.

"*Dos potencias*, dice Ortolan; Las naciones neutrales, escribe Pinheiro Ferreira, deben abstenerse de mezclarse, durante la guerra, en sus relaciones, con *la una ú otra nacion &a.*"

Nota 85 sobre De Martens.

Los publicistas no aplican las leyes del estado de guerra, sino en el caso en que un pueblo combate con otro pueblo, lo que autorizará a deducirse que, pues solo se permite el bloqueo por el derecho de gentes, como una consecuencia del estado de guerra, segun le define el derecho de gentes, no puede admitirse un bloqueo marítimo, válido ante las naciones neutrales, en el caso de guerra civil.

Pero supongamos, que un bloqueo por mar, sea de derecho, tanto durante una guerra intestina, como una guerra ordinaria. Admitámoslo, aun sin hacer la distincion, tan justa, que establece Vatel entre la *guerra civil y la sedicion*. Los deberes de la neutralidad, impuestos por el estado de guerra, a las naciones extrangeras, se tornan aun mas rigorosos. Esto es evidente. Ved como el derecho de gentes comprende la neutralidad:

"Cuando *dos potencias* se hacen la guerra, aquellos estados que, antes de originarse dicha guerra, eran simplemente amigos de una ú otra, tienen el incontestable derecho de permanecer tales, en tanto, que ella dure; pero para conservar este carácter, les es un deber no solamente abstenerse rigorosamente de toda participacion en la guerra, sinó tambien de mezclarse en nada, tocante a la querella de los beligerantes, y en tanto que mantiene con cada uno de ellos las relaciones ordinarias de paz, *no hacer nada en favor del uno que pueda tornarse perjudicial al otro.*"

Ortolan. Reglas Internacionales y diplomacia de la mar. Tit. 2 cap. 4, pag. 66.

Hé ahi establecido el principio. Si una nacion neutral comete un acto que tornándose en provecho de una de las partes beligerantes, causa ó puede causar detrimento a la otra, abandona el estado de neutralidad y lo prescripto por el derecho de gentes. Ahora pues, la aceptacion de la notificacion del bloqueo por mar de la ciudad de Buenos Aires, ha sido hecha en provecho de uno de los partidos, y detrimento del otro. En una guerra civil, las pretensiones de ambos partidos, deben ser iguales, ante las naciones neutrales. Estas ni tienen el derecho, si quieren permanecer neutrales, de reconocer ó sancionar de cualquier forma, las pretensiones de uno de los partidos. En una guerra ordinaria, la de nacion a nacion, los neutrales están obligados á aceptar la notificacion de un bloqueo, por que ella les es hecha a nombre de un gobierno reconocido, acreditado cerca de ellas, contra un gobierno regular reconocido. Por otra parte si recordamos la definicion de Chitty, aceptar la declaracion de guerra ó de bloqueo es reconocer que aquel que la hace, posee por las leyes del pais el derecho de declarar la guerra y de poner el bloqueo. Luego pues los Agentes extrangeros al acatar la notificacion del bloqueo de Buenos Aires, han reconocido en uno de los dos partidos un poder regular que obra á nombre de las leyes del pais.

En una guerra civil reconocer los derechos de uno de los partidos, es sancionarlos, es darle la razon, es causar al otro partido el detrimento mas completo.

Luego los Agentes extrangeros al reconocer el bloqueo de Buenos Aires han violado los principios del derecho de gentes, referentes á la neutralidad.

Y este reconocimiento de un poder establecido y regular, obrando á nombre de las leyes del pais, declarando la guerra, organizando un bloqueo contra la ciudad de Buenos Aires, adquiere aun mayor gravedad cuando se piensa que el partido favorecido por este acto, es precisamente aquel que iba a arrojar la miseria y el hambre en la ciudad; y que la ciudad es justamente la residencia de todos los nacionales extrangeros, cuyos agentes estan encargados de defender sus intereses.

Creo haber establecido suficientemente que, a ser autorizado por el derecho de gentes, el bloqueo en guerras civiles, el reconocimiento del bloqueo de Buenos Aires, por los Agentes Estrangeros, ha violado el principio de neutralidad, y por consiguiente el derecho de gentes.

La conservacion del bloqueo, tal como lleva a efecto, es aun mas contrario a la razon y al derecho. A este respecto abundan las pruebas, y no dejan lugar a la duda ni aun en los espiritus mas prevenidos.

El Derecho de Gentes ha consagrado el bloqueo como un medio de terminar prontamente una guerra; pero él exige que se llenen las condiciones necesarias para llenar este objeto; él quiere que sea real, efectivo, de otro modo no es mas que un medio bárbaro de perpetuar indefinidamente los sufrimientos de los sitiados: no es mas que un crimen de lesa-humanidad, que el Derecho de Gentes no puede autorizar.

Veamos cual es la doctrina sobre este punto.

"Un lugar bloqueado, dice Kueber, es aquel en que por las disposiciones de la potencia que lo ataca con sus tropas ó con sus *buques estacionados y suficientemente próximos*, hay peligro evidente en entrar sin el consentimiento de esa potencia."

Derecho de Gentes moderno, parr. 297.

"No hay bloqueo, por cuya violacion se pueda legalmente aplicar la confiscacion, a menos que *él sea efectivo, y mantenido por fuerzas navales apropiadas á la naturaleza del paraje.*"

James Reddie apuntes históricos y críticos sobre el Derecho marítimo internacional tít. 2.° parr. 16.

"Claro, sin embargo, é indisputable como es este derecho, justo y necesario como es su ejercicio, no puede negarse que es uno de los mas severos y árduos en su ejecucion, de los inscriptos en el código de las leyes públicas. Es bajo esta impresion que los tribunales de la ley de las naciones antes de dar valor á las estipulaciones de un bloqueo, han requerido uniformemente que se dejo establecido por clara é inequívoca evidencia, primero, que la parte contra quien se procede haya tenido debido conocimiento de la existencia del bloqueo; y segundo, que la escuadra destinada a su egecucion *sea competente para cortar toda comunicacion con el puerto interdicto.* Estos puntos han sido considerados requisito tan indispensable para la existencia de un bloqueo legal, *que la omision de alguno de ellos ha sido reputada como una deficiencia completa de la medida, y esto aun en casos en que la notificacion de él ha procedido inmediatamente de la fuente de la autoridad suprema.*"

Chitty, leyes del comercio y manufactorias, tít. 1.º cap. 9 pag. 450.

Orlano es mas esplícito aun:

"El bloqueo de un punto cualquiera no es efectivo, sino en tanto que la ocupacion de dicho punto es completa y real, en tanto que todos los pasos y avenidas que a él conducen son vigilados de tal manera por las fuerzas militares permanentes, que todo buque que tentase introducirse á él "no pueda hacerlo sin ser visto y obligado a alejarse."

Ortolan, diplomacia de la mar, tít. 2, cap. 9, pág. 289.

La doctrina es unánime. Ella condena como ilegal, contrario a la razon, a la humanidad y al derecho de gentes, un bloqueo que no es efectivo. La práctica está completamente de acuerdo con los publicistas.

Todos los tratados requieren que una fuerza suficiente, para guardar la entrada de un parage bloqueado, se halle constantemente presente delante de dicho punto. Los hay que llegan hasta estipular, de un modo preciso, en lo que deba consistir aquella fuerza. El tratado de 1753 entre la Holanda y las dos Sicilias exige en el artículo 22—"la presencia delante un puerto bloqueado de *seis buques de guerra* al menos, a la distancia de un poco mas allá del alcance del tiro de cañon de la plaza ó bateria colocada sobre la costa, *de modo que no se pueda entrar allí sino pasando bajo los fuegos de los bloqueadores.*"

Nótese que solo se trata del bloqueo de un puerto; ¿qué habria exigido el tratado para el bloqueo de una rada como la de Buenos Aires?

Esta presencia efectiva de fuerzas suficientes es de tal manera considerada necesaria para que un bloqueo sea legal, que en 1689 la Inglaterra y la Holanda habiendo declarado á la Francia sugeta á un bloqueo, sin enviar las fuerzas necesarias, y habiéndose apoderado, despues de la notificacion a las potencias extrangeras, de dos buques mercantes cargados para la Francia, la Suecia y la Dinamarca se armaron á nombre del derecho de gentes, y esta neutralidad armada dió por resultado forzar a las dos naciones aliadas a abandonar sus injustas pretenciones y a dar soltura a los buques apresados.

El bloqueo de 17 de Diciembre de 1807 tuvo su causa tambien en la violacion del derecho internacional por un bloqueo inefectivo. Napoleon termina el Decreto que le establece con estas palabras. "Las disposiciones del presente decreto seran abrogadas y nulas de hecho, tan luego como el Gobierno Ingles haya vuelto a los principios del derecho de gentes, que son tambien los de la justicia y del honor."

"Monitor Universal 17 de Diciembre de 1807."

Hay en fin una autoridad del todo especial. Es la declaracion de principios del gobierno frances respecto á un bloqueo. Esta declaracion es tanto mas aplicable a la cuestion actual, cuanto Mr. Molé entonces ministro de los negocios extrangeros la envió en una circular el 17 de Mayo de 1838 al Sr. Almirante comandante de la estacion del Plata, con motivo del bloqueo argentino. Esta nota empieza con estas palabras. "*Todo bloqueo para ser válido, debe ser efectivo.*"

"Circular de Mr. Molé citada por Ortolan."

¿Es esto claro? ¿Esta unanimidad puede dejar duda?

Ahora bien: del 13 al 26 de Mayo han entrado cincuenta y un buques: el número de las entradas continua hoy en la misma proporcion: la Capitanía del Puerto posee las pruebas auténticas; estan casi en la misma proporcion que en tiempos ordinarios. Lo que hace la carestía de los víveres, no es el bloqueo de la flota de Urquiza, pues que ella no puede impedir que los buques entren, como lo prueban las cifras arriba citadas. Lo que impide la abundancia de mercancías en plaza, es solamente el reconocimiento del bloqueo por los Agentes estrangeros—Ved como. Todos los buques europeos destinados a Buenos Aires se ven obligados a pasar a Montevideo. Allí encuentran al Comandante de la Estacion de su nacion respectiva, quien les notifica el bloqueo de Buenos Aires, y les ordena ó aconseja no subir rio arriba. Si apesar de esto siguiesen su destino, arrivarian como cualquiera otro.—Para los capitanes mercantes el consejo de un comandante naval, es una órden.

Apesar de esto un buque frances partió despues de haberle sido annunciado el bloqueo por el almirante: entró, y ha descargado en plaza sus mercancías.

Luego pues, la flota que bloquea a Buenos Aires no es la de Coe, su impotencia está demostrada por la estadistica diaria de la Capitanía del Puerto; sino las flotas extrangeras estacionadas en Montevideo.

Siento que la lógica me conduzca a tal conclusion; pero ella es incuestionable. Esta es una de las consecuencias funestas del reconocimiento del bloqueo por los Agentes extrangeros, reconocimiento que en una guerra civil, lo hemos probado ya, importa una violacion del estado de neutralidad.

Estas consideraciones prueban superabundantemente que el bloqueo, tal como se egecuta, está reprobado por los principios del derecho público internacional.

Si he tomado la palabra en esta asamblea, es porque he deseado probar que esta manifestacion solemne tenia su fuente en el derecho mas incontestable. Lo he hecho con la calma que debe siempre acompañar a la razon.—Ademas vosotros me habeis dado, Señores, el ejemplo de esa moderacion que es el presagio de la victoria.—Perseverad en esa via, y podeis estar seguros que el triunfo coronará vuestros esfuerzos.—¿Qué fuerza hay que pueda oponérsenos, cuando tenemos de nuestra parte no solamente la razon y la humanidad, pero aun mas—la ley—ante la cual todos deben inclinarse?

No. 7.

Discurso del Sr. Presidente al cerrar la Sesion.

Señores:—La sesion está concluida, y al despedirles, a nombre de la Comision, les doy las gracias por su presencia y atencion en esta reunion; pero doy las gracias infinitamente mas por el perfecto órden y circunspeccion. Repito que doy las gracias por este órden admirable y atencion elocuente y espresiva. Tanto mas admirable cuanto que la reunion ha sido naturalmente promovida por sus sufrimientos y hambre amenazante. Udes., Señores, nos han dado una *verdadera victoria!* Una victoria muy importante sobre los enemigos de nuestros intereses, los cuales han tratado de causar el desórden para conseguir sus fines. La comunidad estrangera desde ahora asume su verdadera posicion, tan digna como imponente.

La Comision, al recibir la contestacion de los Agentes respectivos, dará inmediato aviso, llamando a reunion general, con el objeto de poner en conocimiento de Udes. el resultado de sus esfuerzos con respecto al bloqueo, y segun dicho resultado resolver el modo ulterior de proceder mas conveniente.

Pido, Señores, que al retirarse, lo hagan con el mismo órden y circunspeccion que han observado hasta ahora; sin música, sin procesion y sin aclamaciones algunas.

Señores, está cerrada la sesion.

No. 8.

Circular.

Buenos Aires, á 11 de Junio de 1853.

Señor—

El infrascripto, Presidente de la Comunidad Extrangera, tiene el honor de poner en conocimiento de....., que con fecha 5 del corriente mes, una reunion general de residentes extrangeros de todas las naciones, comerciantes, industriales, obreros &a., &a., ha tenido lugar en el paseo público de esta ciudad, con el objeto de manifestar su sentimiento unánime respecto del bloqueo existente de este puerto, y exponer los perjuicios y calamidades que dicha medida les acarrea; y así mismo arbitrar medios y adoptar resoluciones que puedan cuanto antes preservarles de ulterioridades gravísimas.

En esta virtud, la reunion se trasladó en seguida al Teatro Argentino, y allí resolvió por unanimidad se procediese al nombramiento de un Presidente revestido con plenos poderes y autorizacion para nombrar una Comision compuesta de comerciantes y otras personas de cada una de las diferentes naciones, para que esta pudiese representar en cuerpo los intereses, y esponer las quejas de sus compatriotas, como tambien arbitrar sin demora, los medios a su juicio mas conducentes para obtener el inmediato levantamiento de dicho bloqueo, tan notoriamente ineficaz y por consiguiente ilejítimo a la par que fatal a los intereses estrangeros.

En efecto, el Presidente infrascripto, habiendo sido elegido por unánime aclamacion, adhiriéndose a los vivos deseos de la poblacion extrangera, manifestados de un modo tan elocuente, procedió á formar la Comision, en cuyo nombre tiene el honor de dirigirse á....., y presentarle el adjunto Memorial, reclamando ademas de .....en la parte que le toca, su cooperacion eficaz para el alzamiento de ese bloqueo tan ilegal, y para salvar de este modo a la comunidad extrangera de ulteriores calamidades y demas consecuencias fatales para todos, y que a nadie es dado preveer.

Tengo el honor de subscribirme de....

Muy atento y obediente servidor,

(*Firmado por el Presidente y Secretario.*)

CORRESPONDENCIA.

Buenos Aires, le 10 Juin 1853.

Monsieur le Rédacteur du *Nacional*.

Nous recourons de nouveau a votre obligeance, en vous priant, de bien vouloir insérer dans votre estimable journal, ce qui suit:

Agréez, Monsieur, l'assurance de notre parfacte considération—

Plusieurs Français.

Au Rédacteur de la *Lanceta*.

Vous trouvez étrange, qu'en réponse au "Remitido," contenu dans votre No. 38, nous vous ayons adressé nos observations, au lieu de les avoir dirigées a l'auteur même de la communication en question.

Sois; nous ne voyons pas le provindre inconvénient a lui en accorder sa part; mais du moins, ne voudrez vous pas trouver étrange que nous laissions subsister, jusque'à meilleure réputation de votre part, le principe de responsabilité, en matiere de presse, tel que nous l'avons établi.

"Le pavillon œuvre la marchandise; de même la personne du Rédacteur, á défaut d'autres, couvre de son nom, de sa responsabilité morale tout article qui est reçu dans son journal.

Or, en vertu de ce principe souverain, a qui la faute, si le langage d'une comunication pouvant être justement taxé d'infamie, donne lui l'application á celui qui le proclame en le publiant? Sur tous les deux, apparemment retombe la faute; mais particuliérement sur le dernier que le public connaît et désigne sous les noms de Rédacteur responsable.

Pour ce qui est maintenant, des preuves que, selon vous, votre correspondant est en état de produire a l'appui des faits avancés;—preuves en l'absence desqu'elles, toujours conformement á vos propres assertions. Lá responsabilité du Rédacteur devient nécessairement efective; nous devons regretter votre correspondant, que son esprit, essentiellement inventif:—nous l'avouons, en fait de canards, ne lui suffiras pas, cette fois, pour découvrir la moindre de ces preuves tant pronées.

Nous vous présentons, Monsieur &.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Junio 13 —a las 3.

Metalico....	Onzas—Se vendieron........		á 343¼
	Patacones..............		21¼ ps.
Cambio......	Sobre Inglaterra..........		68 ch.
	Id.	Francia...........	85 fr.
	Id.	Estados-Unidos.........	
	Id.	Rio-Janeiro........	1¼ p§ de prem.
	Id.	Montevideo........	1¼ p§ de prem.

DESPACHO DE ADUANA.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 10.

Montevideo, bergantin español *Carlos Havanero*, por E. A. Green—con 568 cajones mercancias, 250 fardos idem, 8 bultos idem, 1 bocoy idem, 202 chiguas lana, 2 fardos idem.

DIA 11.

Nueva York, bergantin sardo *Antonietta*, por E. A. Green con 960 cueros vacunos salados, 3395 id. secos, 127 fardos lana, 2 idem cerda, 1 idem cueros de carnero.

Amberes, bergantin danes *Von Brock*, por E. A. Green—con 190 fardos lana, 1250 cueros vacunos secos.

Puertos de Inglaterra, goleta inglesa *Queen of the West*, por E. A. Green—con 130 pipas sebo, 3953 cueros vacunos salados.

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y Hno.

Calle La Defensa núm. 14.

Por órden de la comision especial de presas.

El Miércoles 16 del corriente á las 10 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos tomados á bordo de la balandra "Isabel" y declarados caidos en comiso, á saber:

Un resto de pañuelos de seda de la India, botines de prunela para señora, zapatos de recorte, idem de tafilete idem chalí de lana, bramante, cortes de vestido de seda y otras menudencias &a. &a.

Al mismo tiempo se rematarán de otra pertenencia: lienzos, bramantes, paños, casimires, camisetas y calzoncillos de lana finos, pañuelos de taparse, idem de manos, guantes de cabritilla, zarazas y otros muchos efectos de tienda y merceria, que se manifestarán el tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle Santa Clara núm. 79.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles de uso por dejar la casa y consisten de—

1 aparador, 1 mesa de estritorio, 2 *sofaes*, 6 *sillas* de caoba, 1 baño lluvioso, 1 mesa redonda, 1 escritorio portatil, cajas para té, 2 caballitos de madera para niños, 1 prensa para copiar cartas, 1 tocador, 1 reloj de sobremesa, 1 docena sillas asiento de madera, 1 marquesa, 1 máquina para café, 2 juguetes de loza para niños de té y café, 1 lavatorio, 1 cuelga botas, 1 lavatorio con piedra mármol fino, 1 cuja, 1 alfombra de iglesia, idem de sofá y varios otros muebles y útiles &a.

Al mismo tiempo por conclusion de facturas.

3 pianos ingleses de exelentes voces, 1 cajon brin para pantalones, 3 barricas cristales, 1 cajon papel de lija, 1 idem rasquetas para caballos, 6 cajones vino de champagne, 9 cajones té negro, 1 idem almidon de trigo, 2 id. mostaza inglesa, 14 idem jabon amarillo y varios otros artículos por conclusion de cuentas.

Por Federico Silva.

Artículos de almacen.

En su depósito calle de Representantes núm. 133.

El Jueves 16 del corriente a las 11 en punto, se dará principio á la venta como de costumbro á quien dé mas y al contado.

Lotes á la vista.—50 pipas vino tinto rico, 14 pipas aguardiente fuerte en cascos chicos, 40 cajones sardinas en aceite en cuartas y medias, 100 barricas azucar blanca y terciada, 22 bultos quesos arribeños, 40 bolsas galleta fina, 30 piezas esteras de esparto, 60 idem felpudos grandes, 20 balas papel balanza para cigarrillos, 50 cuñetes almidon de trigo americano, 15 bolsas alverjas, 50 idem garbanzos, 14 sacos ají en rama, 100 barriles aceitunas, 12 cascos coñac, 7 fardos tabaco, 50 cajones vino, 22 cajones fósforos, y otros artículos quo estarán á la vista.

Para los panaderos.—200 barricas harina norteamericana, 30 tarros leche conservada.

POS EL MISMO.

En el almacen de comestibles, bebidas loza y cristales calle Reconquista y Parque conosido por el almacen del sol.

El Martes 14 del corriente á las 10½ de la mañana empezará a venderse por conclusion de negocio, todo el variado surtido de artículos nobles segun arriba está espresado, se venderá á quien mas diero y dinero de contado.

El pormenor no se anuncia por ser muy estenso y á mas por que todos conocen el surtido de la referida casa

POR EL MISMO.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

El Jueves 16 del corriento á 10 en punto de la mañana, se venderá por órden judicial los artículos siguientes pertenecientes al profugo D. Faustino Castillo que consisten en—

Una cantidad de loza surtida blanca y pintada, botellas embotelladas y en cascos, yerba, azucar y muchos comestibles, útiles de almacen, pipas vacias, cuarterolas y medias pipas.

Al mismo tiempo.

50 petacas tabaco paraguayo superior Villa Rica.

Por Thomas Gowland.

Con Permiso superior.

En el almacen calle de Chacabuco núm. 27½.

El Miercoles 15 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, el hermoso y muy variado surtido de dicho almacen consistiendo la mayor parte de—

Loza y porcelana, cristales, sardinas, algunos cajones vasos finos y copas para agua, botellones, cigarros habanos, 2 idem paraguayos, encurtidos, sardinas de galicia en cuñetes, jabon de españa y de marsella, mazacote, ginebra en cascos y damajuanas, vino le oporto en botellas, idem de madera lejitimo en barrite, juegos de servicio de almuerzo en cajones, mostrador, armazon, balanzas, pesas &c. Y si hay algun interesado por el almacen tambien se alquila.

POR EL MISMO.

Interesante á los almaceneros y panaderos.

Con superior permiso.

Calle La Defensa núm. 147.

El Martes 14 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos—

100 bolsas porotos de Chile clase superior, 30 cuarterolas aceite jenoves clase superior, 40 barricas azucar blanca de pernambuco, 100 barricas harina americana superior, 300 arrobas idem de pais. 30 barricas arroz carolina superior, 25 cajones pasas de Mendoza, 20 id. tabaco americano de mazcar.

100 bolsas fariña, 100 cajas té perla, 20 cajones lucíferos americanos, 20 cajas mandioca del Paraguay, 6 bocois vasos finos lapidados, y otros artículos.

Por Vivar y Bellinghurst.

Con permiso superior.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

El Miercoles 15 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura y mas al os precios á dinero de contado los siguientes efectos de almacen.

26 cajas mazacote del Paraguay, 6 petacas tabaco de idem, 11 barriles almendras peladas, 60 cajones frutas en aguardiente, 47 idem vino de Astí blanco, 13 id. id. tinto, 1 cajon azafran de castilla, vino de Burdeaux en cajones, licores de diferentes clases franceses finos, arroz de la carolina, té perla, canela, tabaco de mascar, cerveza francesa, idem inglesa negra, cigarros habanos de varias clases inclusos delicias de la reina, 12 bolsas harina de maiz del pais amarilla y fresca, 24 bolsas harina de trigo del pais, 10 cajonsitos viscochitos americanos en latas.

Para los cigarreros.

15 fardos tabaco de Bahia de superior calidad cigarros en cajones de 100 cigarros de diversas clases.

En seguida por cuenta de aseguradores.

Con avería.—2 barricas braceritos de bronce.

Sin avería.—Varios restos de ferretería.

AVISOS NUEVOS.

Por la lluvia y temporal

Del viernes 10 se suspendieron los funerales de D. Victor San Miguel. Y se previene á los señores Sacerdotes y caballeros ya invitados y que tuviesen á bien concurrir á dichos funerales, que estos se harán sin falta alguna el miércoles 15 del corriente. j13–2p

COMIDA se da á 5$ por persona, á la española con aceite, en la calle de Tucuman núm. 221; tambien se precisa un chico ó chica para el servicio y un peon. j13–3p

PEON.—Se precisa uno en en el paseo Julio núm. 75. j13–3p

Una cabra lechera.

Se vende una muy buena con cria, en la calle de Chacabuco núm. 254. j13–3p

Aviso [illegible]

El núm. [illegible] de este periodico se ha [illegible] de venta en las librerias siguientes [illegible] núm. 105, [illegible] núm. [illegible] Victoria [illegible] Cuyo núm. 74. [illegible] pagado, no lo paguen sin tener [illegible] del Redactor.

COMIDAS para [illegible] particulares [illegible] la Victoria n. 214, con el aseo y esmero que tanto crédito ha dado á este establecimiento; tambien se admiten huéspedes en cuartos independientes y perfectamente amueblados, con esmerada asistencia y precios convencionales. j13–6p

Aviso de la Policía.

[illegible] composicion [illegible] personas [illegible] su propiedad les serán entregados por la oficina de órdenes. Buenos Aires, Junio 13 de 1853.

El Comisario de Ordenes.

Santiago Mendez.

SE DAN 20,000$ moneda corriente [illegible] una finca central y libre de todo gravamen ocurrase á la calle de Cuyo n. 63, en la misma casa hay en venta plantas de cameli con flor y un surtido de semillas y cabezas de flores. j13–3p

SIRVIENTA y sirviente se necesita una para mucama y el varon de 12 á 14 años; se preferirá sea estrangero, en la calle La Merced n. 120. j13–3p

Correo de Ultramar.

Se previene á los señores Suscritores que se fueron antes el 1.º del corriente que cualquier reclamo que no fuese atendido por los agentes actuales, [illegible] darà bajo la responsabilidad del infrascrito [illegible] dirijirse, calle Sarandí núm. 16 en Montevideo.

Carlos Clermont.

Montevideo, Junio 6 de 1853. [illegible]

DEPOSITO DE ROPA

DE

JORGE TEMPERLEY,

Calle la Merced núm. 62.

Efectos recibidos por el *Uruguay* del [illegible]

Un surtido completo de paletos de paño y casimir para hombres, paletos de paño castor colchados en seda, [illegible] dos en tartan, levitas y fraques de paño fino y de la ultima moda; capas y talmas de paño fino forradas en [illegible] ses de paño forradas en tartan, chaquetones de paño [illegible] con su pantalon y chaleco correspondiente y propio para andar á caballo, fraques redondos de casimir [illegible] pantalon, vestuarios completos de mucho gusto, [illegible] y chalecos de todas clases, batas de cachimira y [illegible] mucho gusto para hombre, camisas blancas de [illegible] pechera de hilo, id. de algodon, id. de color de [illegible] calzoncillos de hilo, id. de algodon, id. de [illegible] franela, medias, un lindo surtido de corbatas [illegible] guantes de cabritilla [illegible] sombreros negros de felpa de lo mejor [illegible] gorras de paño y de [illegible], paraguas y bastones [illegible] paños superfinos, casimires para pantalon [illegible] chaleco de mucho gusto.

PARA NIÑOS—Hay un surtido [illegible] das medidas, bornoses de paño forrados [illegible] ros negros y gorras de paño de diferentes clases [illegible]

ARTICULOS DE GOMA—Zapatos para [illegible] niño, botas para hombre, paletos, [illegible]

Un rico surtido de calzado frances [illegible] tas, botines y zapatos de charol [illegible] se venderán a precios acomodados.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

Saldrá sin falta el [illegible] oriental *Lusitana*, admite pasageros [illegible] tar ocurrase á la agencia italiana [illegible] quista n. 16. j13–3p

Para la Coruña.

Saldrá dentro de pocos dias la fragata española *Maria Victoria*, su capitan D. [illegible] nos, buque nuevo y hermoso de excelentes comodidades para pasageros. Los Sres. que gusten aprovechar tan favorable [illegible] perfectamente atendidos, y pueden ocurrir para tratar con su capitan en la fonda del Comercio con sus consignatarios. j11–3p *Jayme Llavallol é hijos.*

Para Marsella y Genova.

Saldrá en todo el presente mes, el muy velero bergantin sardo AQUILA, su capitan D. Luis [illegible] varello; admite alguna carga y pasageros á quienes se dan comodidades. Para ajuste de flete y pasage ocurrase á su consignatario D. Jacinto Canillo calle de Cuyo n. 63. j13–12p

Para el Rosario de Santa Fé directamente.

El pailebot nacional [illegible] admite carga para dicho destino, el buque de 3000 arrobas [illegible] ne abierto el registro y alguna carga [illegible] igualmente pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades asegurandoles el mejor trato. Para tratar de esto y otra cosa, ocurran al escritorio de [illegible] Belgrano No. 244. [illegible]

[268]

aprovechar las lecciones que tu madre te ha dado. Trataré lo mismo al esclavo que al amo, como vengan á pedirme hospitalidad.

Simeon el menor se ruborizó; y la madre dijo sonriéndose:

—Simeon, mi hijo, es un buen muchacho; cuando sea mayor se ha de parecer en todo á su padre.

—Así lo espero, mi buen señor, dijo Jorge con ansiedad, que mi presencia no sirva de motivo de disgusto....

—No temas nada, Jorge; nosotros cumplimos con los deberes que nos están impuestos en el mundo; y si no supiéramos sufrir un poco por la buena causa no seriamos ni dignos de nuestro nombre.

—Pero Vd. se espone por mi, dijo Jorge; yo no podré permitirlo.

No temas nada, amigo Jorge; yo no te sirvo á tí, sino á Dios y al hombre. Pasa tranquilamente el dia con nosotros; esta noche á las diez, Phineas Fletcher te acompañará á tí y á tu familia hasta el próximo parador. Tus perseguidores te seguirán de cerca la pista y no conviene que te demores.

—Y entonces ¿por qué esperar hasta la noche?

[269]

—Porque estás en seguridad durante el dia entre nosotros; todos los que viven en este establecimiento son de la secta de los amigos y ellos te cuidan. Por otra parte menos riesgo corres viajando de noche.

CAPITULO XIV.

Evangelina.

¡Oh Misissipí, cuanto has cambiado, desde el dia en que Chateaubriand bajo las formas encantadoras de su poesía describió el rio que fertiliza los vastos desiertos, en donde el hombre no ha penetrado jamas!

Inmensa metamórfosis, en verdad; y sin embargo, el rey de los rios no ha perdido nada de su prestigio, ni de su esplendor. Ninguno lleva al Océano tantas riquezas. Todas las producciones de los trópicos hasta los polos se confunden en el pais, cuyas relaciones comerciales facilita. Sus turbias y espumosas aguas,

[265]

bre y dichoso. Ella reconoció los pasos de su marido; él se le aproximó, la estrechó en sus brazos, la bañó el semblante con sus lágrimas y despertó. Pero esto último no era sueño. El dia habia concluido de todo punto. Enrique dormia tranquilamente cerca de su madre; y á la osciladora luz de una lámpara moribunda veíase á Jorge en la cabecera de la cama sollozando.

La mañana siguiente fué un dia de ventura y de contento. Rachel se levantó con el alba y rodeada de los muchachos que ya hemos dado á conocer á nuestros lectores, ocupáronse activamente bajo la superintendencia maternal de los preparativos para el almuerzo. En los ricos valles del Estado de Indiana, un almuerzo es un asunto muy complicado que necesita la atencion de muchos operarios. Thon corria á la fuente en busca del agua fresca; Simeon *el menor* rallaba el maiz; Maria tostaba el café; y Rachel establecia el órden y la armonía entre sus jóvenes auxiliares, comunicando la unidad á todas sus operaciones. [illegible]

[272]

existencia que le esperaba: observaba como trabajaban los esclavos, y contemplaba en varias de las propiedades por donde pasaban, los barracones que habitan aquellos desgraciados, formando una larga calle á distancia respetuosa del palacio y parque del propietario. Mientras que aquel vasto panorama se desarrollaba ante sus ojos, la imaginacion de Tom se habia trasportado á la habitacion de Kentucky. Recordaba con amargo dolor los espesos bosques de vetustas encinas, la espaciosa y suntuosa casa de su antiguo amo, su cabaña perfumada de mil flores diversas, su muger, sus hijos, y en fin, al jóven Shelby. Parecíale que estaba en medio de sus amigos, en el seno de su triste y desconsolada familia; contemplaba á su diligente compañera afanada en la cocina disponiendo la cena, con los ojos inflamados por las lágrimas que su cruel y violenta separacion le habia arrancado; creia ver en fin á sus hijos jugando disputándose algun juguete. Mas desapareció vision tan encantadora, y representósele la funesta realidad. Cipreses y cañas de azucar, los bramidos de las máquinas y el murmullo de los viageros, cuadro tristísimo que le pintaba fuertemente el desgraciado término del primer período de su desventurada vida.

CONSTITUCION

PARA LA

CONFEDERACION ARGENTINA,

SANCIONADA POR EL

CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE.

Se halla de venta en la Libreria de Lucien, calle de la Victoria No. 49.

PERSONERO Se necesita uno en la calle de Federacion n. 121. j11—3p

---

HABIENDO llegado á Montevideo el bergantin hamburgues *Betty & Emma*, su capitan F. J. Bleicken, con procedencia de Hamburgo se ruega á las personas que tengan efectos á bordo, se sirvan mandar las correspondientes órdenes á sus corresponsales para efectuar la descarga en aquel puerto, no pudiendo por causa de las actuales circunstancias venir el buque á este.
Buenos Aires, Junio 11 de 1853.
j11—3p *J. J. Klick y Ca.*

LOS reclamadores de los bultos siguientes venidos á la órden, recibidos por la barca francesa *Eliza*, procedente del Havre, marcados y numerados como sigue: A. B. No. 35 41, 2 bultos conteniendo cordoneria y guantes, y I. D. No. 4 5 8 á 12, 7 bultos conteniendo muebles y ropa de uso; tendrán á bien presentarse con sus respectivos conocimientos en la casa de los consignatarios de dicho buque calle de la Merced n. 104. j11—3p

---

AVE-MARIA.

Se recuerda al Devoto Pueblo, que en consecuencia á lo ofrecido á María Santísima del Rosario por sus Mayordomos, se cantará la Misa Solemne el Sábado 18 de Junio á las 10 de la mañana, con letanias y rogaciones públicas, para conseguir de su Divina Magestad, por la intercesion de la Señora, la Paz y Union de de esta Capital, su Provincia y toda la República con el feliz acierto de sus Autoridades.

Se exorta á los Fieles la asistencia á esta Misa, que á mas de aplicarse por objetos tan sagrados, está enriquecida de muchísimas indulgencias para ella.

Y para evitar la equivocacion que algunos han padecido en los Sábados anteriores por no oir los repiques de costumbre, se les previene que estos no tendrán lugar, pues están prohibidos en general por disposicion superior del gobierno, en las presentes circunstancias.

EL QUE quiera vender "Civilizacion y Barbarie" ó el Facundo, del Sr. Sarmiento, ocurra á la calle de Santa Rosa núm. 148 con la mayor brevedad. j10—5p

---

Fábrica de Villares de Napoleon.

En la calle Maypú Nº 53, se venden tacos finos de villare de los mejores que han venido de Francia, bolas de villar de todo tamaño, suelas y tiza de idem, reglas de villar en castellano, marcas y taqueras de idem, paño frances fino de lo mejor. En la misma casa se venden villares franceses de los mejores que hay en el pais de todas dimensiones, los hay tambien echura del pais, se fabrican igualmente al gusto de los compradores con barandas elásticas y metálicas recien traidos de Francia.—En la misma casa hay 5 ó 6 jóvenes recien venidos de Francia que desean conchabarse de oficio de tintorero, carnicero, panadero ó en cualquiera otra clase de trabajo. m23—30p

---

PARA LOS panaderos. Harina fresca norte americana, se ha desembarcado y se vende en lotes en la casa calle de Representantes número 133. j9—3p

---

COCINERO ó cocinera, se necesita en la casa calle de Representantes número 133; deseando no se presente quien no pueda garantir su buena conducta. Tambien se preferiria un matrimonio, la muger para cocinar y el marido para el servicio interior, servir de portero y cuidado de la casa. j9—3p

---

TABACO del Paraguay. Hay una partida de Villa Rica, clase superior y marcas conocidas, que se venderán desde una petaca al gusto de los compradores, y mas barato que en ninguna otra parte; ocurriendo al depósito calle de las Piedras No. 41, de 10 de la mañana á 3 de la tarde. j9 3p

---

EL BOLICHE de panaderia calle General Lopez No. 313 de propiedad de Domingo Setre, ha sido vendido á los Sres. Juan Carrine y Juan Bautista Menvielle; los Sres. acreedores ó deudores á dicho establecimiento se entenderán con dichos Sres.—Buenos Aires, 7 de Junio de 1853.
j9 3p

A LOS QUE gusten de una buena clase de carne y manteca de chancho, bacalao, y porotos chilenos recien introducidos, se hallan en el almacen calle de Suipacha antes de llegar á lo de D. Pedro Antonio, núm. 60. *Avelino Martinez.*
j9—3p

CELIAR.

Novela americana por Magariños Cervantes.

La grande aceptacion que en Europa ha tenido esta leyenda ha dado un renombre á este jóven oriental que lo coloca á la altura de los primeros poetas de la América y muy distinguido entre los de Europa. El elogio que de esta leyenda hace D. Ventura de la Vega, es suficiente garantia para apreciar el mérito de la obra.
Se vende á 20$ en la libreria Hispano-Americana, Santa Clara 105. j8—5p

---

La Emperatriz Eugenia.

Varsoviana.—Introduccion.-Marcha Imperial dedicada á la Emperatriz de los franceses.
Se acaba de recibir esta pieza de música, con otras varias para piano, en la libreria Hispano-Americana, Santa Clara, 105. j8—5p

---

Secretos de la Generacion,

O arte de tener hijos hermosos y dotados de talento.
Obra sumamente curiosa é instructiva.
Se vende en la libreria Hispano-Americana, Santa Clara, núm. 105. j8—5p

---

A LAS DAMAS

DE

Buenos-Ayres.

El Gefe de Policía se complace en interpelar el filantrópico corazon del bello sexo nacional y extrangero; para que algunos de los ratos que les dejen sus quehaceres, los dediquen al alivio de los valientes que defienden la Capital.

Las hilas que á porfia han presentado las Señoras, y que formaron un volúmen considerable están á punto de concluir. Proporcionarlas con el dinero, no será tan consolante para nuestros heridos, como el recibirlas ofrecidas por las damas: pues esto mitigará sin duda el sufrimiento moral de los pacientes.—Buenos Aires, Junio 7 de 1853.

Miguel Esteves Saguí.

FINCA. Se vende una formando esquina en la calle de Belgrano núms. 180 y 182, y á la de las Piedras 115. 117, 119 y 121. Para los mas pormenores ocurran al núm. 182 calle de Belgrano. j10—3p

---

PERSONERO—Se necesita uno en la calle Victoria núm. 139, de 12 á 5 de la tarde. j10—3p

---

Idioma frances.

Se previene á los que deseen aprenderlo, que he vuelto á abrir el Curso, de las 7 á las 9 de la noche, y de dia se admiten niños á los cuales ademas de la educacion primaria se les enseña el frances por el mismo precio, vistas las circunstancias; calle La Merced núm. 112.
j10—5p *Carlos Ruffét.*

SE ALQUILAN piezas amuebladas á caballeros solos; en la calle Mayo núm. 11. j10—5p

---

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar el dia 15 del presente; las propuestas se oirán en la misma oficina de doce á una de la mañana, bajo la direccion del vocal encargado de ella al efecto.—Buenos Aires, Junio 9 de 1853.
j10— *Francisco Moreno.*

Enrique Guillermo Kennedy.

Doctor en medicina de la Universidad de Pensylvania, miembro de la Academia de Ciencias de Philadelphia y Profesor de medicina y cirujia recibido en esta Ciudad, ofrece sus servicios profesionales á este respetable público. Su habitacion es en la calle San Martin núm. 90, casa que ocupaba el Dr. Mackema. j10—15p

---

SE NECESITA una ama de leche para criar en su casa, ocurrase á la calle de Be grano n. 242. j11—3p

---

DEPENDIENTE Se nece ita uno siendo inteligente en contabilidad y escritura, para una casa de comercio, darán razon en la calle de Representantes n. 133. j11—1p

---

COCINERA En la calle de Cuyo n. 79, se precisa una cocinera para un matrimonio sin hijos, es escusado se presente la que no ofrezca garantias de su honradez. j11—3p

---

Funeral.

D. Miguel Plaza Montero Da. Teresa U. de P. Montero, padres hermanos y demas deudos de la finada señorita Da. Julia C. de Plaza Montero (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y personas de su relacion, se sirvan concurrir al templo de San Miguel el Martes 14 del corriente, al funeral que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en aquella iglesia á las 10 de la mañana, favor á que quedarán reconocidos.
El duelo se despedirá de la puerta de la iglesia. Los sacerdotes que quieran concurrir á decir misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre.
j11—3p

Debates en la Sala de Representantes de Buenos-Aires sobre el Acuerdo de San Nicolas.

Precio de la obra.... 20$.

Esta coleccion que publica la imprenta del *Nacional* forma un cuaderno de 20 pliegos impresos, y comprende todas las discusiones de la Sala sobre el Acuerdo de San Nicolas desde el 6 de Junio del año pasado hasta el 24 del mismo mes en que fué disuelta, inclusos los discursos del ministro de instruccion pública Dr. Lopez, y del Sr. Velez Sarsfield de los cuales los diarios no alcanzaron á dar cuenta; y contiene ademas las notas oficiales pasadas sobre la materia, y las órdenes del general Urquiza desterrando á varios diputados y disolviendo la Sala de Representantes.

Se encuentra en venta en la Imprenta Argentina, calle Santa Rosa núm. 37, y en la Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20.

GRAN MONTE PIO.

Se presta dinero sobre prendas &. &.

De conformidad con los sentimientos humanitarios y progresivos del Exmo. Gobierno de la provincia, y en vista de las circunstancias actuales, se ha formado una sociedad de MONTE PIO al estilo de Europa. Esa casa dispondrá de un capital suficiente y prestará dinero sobre alhajas, efectos, mercancias, &a.; y queriendo, hasta donde sea posible, ayudar á la sociedad menos favorecida de la fortuna en estos momentos tan críticos, los intereses que se pagarán no llegarán á la tercera parte de lo que se ha pagado hasta ahora; por ejemplo: en muchos casos hacen pagar un real por peso mensual, lo que importa decir el 12 y medio p.§, y en algunos otros casos se paga aun mas. Los abajo firmados que confian con un establecimiento basado bajo el pie de la equidad y no de la usura, no tomarán sino el 4 p.§ sobre los artículos que les serán depositados. La sociedad conoce las dificultades que tendrá que superar para poder hacer producir el simple interés de comercio al capital que les está confiado, visto las pérdidas que naturalmente tendrán en los artículos que no serán reclamados y que perderán de su valor, los gastos de localidad, dependientes, &a., &a.; pero se considerarán satisfechos si, retirando un muy pequeño interés, pueden socorrer los necesitados tan sacrificados hasta ahora por los usureros.
Calle Maipú No. 75, entre las calles de Merced y Cuyo, casa de alto con cinco balcones, arriba de la puerta hay escrito, ENTRADA. *Rubling Delpech y Ca.* j7—30p

---

LOTERIA,

LA QUE DEBIO EFECTUARSE EL 25 DE MAYO Y QUE SE TRANSFIRIO:

SE EXTRAERA EL 15 DE JUNIO.

Los boletos se venden en

Confiteria del Aguila.
Idem de Grillo.
Idem Andaluza.
Cigarreria frente la Catedral.
Recoba Vieja Núm. 30.
Y vendedores por las calles.

NOTA.—Los que quieran encargarse de la venta de boletos mediante la comision de práctica, ocurran calle San Francisco pasado el núm. 176.

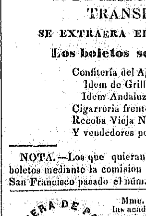

Mme. Borel, partera aprobada por las academias de Paris y Buenos Aires, sigue ejerciendo su profesion en la calle de Belgrano No. 216, en los altos de la esquina de la Patria. Ofrece dar en su casa una prolija asistencia; así como asegura, estará A TODA HORA pronta para ir á las casas de las personas que quieran honrarla con su confianza. Sus extensos conocimientos profesionales, acreditados por todos los facultativos con quienes se ha encontrado con frecuencia en consultas, unidos á la larga experiencia adquirida en su arte, le permiten desempeñar con toda perfeccion que moral y físicamente exige su práctica; así es que las personas que la ocupen podrán estar seguras de quedar satisfechas.
j7 30p

SE VENDE la tienda de calzado calle de Representantes núm. 99½, cuya tienda tiene un corto capital pero muy buen surtido; la persona que se interese, podrá ocurrir á tratar á la calle de Maypú núm. 29. j8—4p.

SE NECESITA un mucamo que sepa su obligacion y tenga recomendaciones, se le pagará un buen sueldo. El que se halle con esas cualidades, puede ocurrir á la calle de Balcarce núm. 96. j10—4p

---

JOURNAUX.

Le magasin pittoresque paraissant chaque mois avec un gran nombre de gravures.

Les modes parisiennes, 24 Nos. par an avec 25 gravures de modes et patrons. Les numeros de janvier se distribuent; on s'abonne pour trois mois.

Libreria da la Victoria, calle del Perú, **N.º 20.**
j3—5p

LIBRERIA DE LA VICTORIA CALLE DEL PERU Nº 20.

PUBLICATIONS ILLUSTREES.

Nouvel assortiment.

ALEXANDRE DUMAS. Les trois mousquetaires, Vingt ans après, Chevalier de maison rouge, Les crimes célèbres, Mille et un fantômes, Murat, Pascal Bruno, Othon l'archer, Les frères corses, Paulina de Meulien, Impressions de voyage.

Mme. SAND. Le meunier d'Angibault, Teverino Jeanne, Indiana, Les mississipiens, Les maitres mosaistes, François le Champi, Pauline, Le péché de M. Antoine, La mare au diable, Mauprat, Le Compagnon du tour de France, La petite fadette.

VICTOR HUGO. Notre Dame de Paris.

PAUL FEVAL. La créole, Bandits de Londres, Les belles de nuit, André le sorcier, Le capitaine Spartacus.

De divers auteurs.

Le compagnon du Père Tom, l'Esclave blanc, Œuvres de Lord Byron. Histoire de France par Anquetil, Suite á l'Histoire de France par Sarrut, Histoire de Paris par Dulaure, Histoire des environs de Paris, Voyages au tour du monde, fig. coloriées, La Tour de Nesle, Pignerol, Le Ghetto par Jacob, Raphael par Mery, Les amours d'un hercule, Théâtre de Balzac, Histoire de Labastille, Histoire de l'Inquisition, Les deux amiraux, Les lions de mer par Cooper, Proclamation de l'Empire, Louis Napoléon, Adrienne Lecouvreur, Contes de la reine de Navarre, Carlo Brochi par Scribe, Panorama musical, Le petit manteau bleu, Une fête aux environs de Paris.
j3—5p

Al Público.

No pudiendo alegarse por el vecindario, razon ninguna atendible para demorar el pago del impuesto de serenos cuando este es demandado por los encargados de la recaudacion; ni propio y decoroso el que algunos individuos promuevan altercados con este motivo. El Gefe de Policía deseando evitar la adopcion de medidas extremas, en cumplimiento de su deber, recomienda al vecindario la regularidad en el pago del impuesto de serenos, y que aquellos que se considerasen con derecho á excepciones las recaben, como corresponde de la autoridad competente.
Buenos Aires, Junio 3 de 1853.
Miguel Esteves Saguí.

FABRICA DE BAULES.—En la calle del Perú núm. 114 de la calle de Cuyo media cuadra para el Retiro los hay en venta de todos tamaños á precios módicos; en la misma fábrica se hacen persianas. j6—15p

---

AL COMERCIO Hemos dado poder general al Sr. D. J. Zisemam interesado en nuestra casa, para firmar en nuestro nombre tanto en esta plaza como en la de Montevideo.
Buenos Aires, 1.º de Junio de 1853.
j6— *J. F. Mallmann.*

A los piadosos corazones—Undesgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Cerrito núm. 166, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

La civilizacion no retrocede.

En la fábrica de máquinas calle de la Federacion n. 113; se hallan en venta las máquinas siguientes inventadas en el pais y con privilejio del superior gobierno: máquinas para segar trigo, idem para desgranar maiz, idem para amazar pan, idem para picar tabaco ó carne, idem para confeccionar las mechas para las velas, harados los mas sencillos y adecuados para los terrenos de la América del Sud, en la misma se vende una partida de plomo en barras. j 8—15p

---

MADAME REINE, fabricante de corses, calle del Perú núm. 8, avisa á las Señoras que le han dispensado su confianza, que ha resuelto salir para Montevideo del 20 al 25 del corriente. Invita pues, á las Señoras que pudiesen necesitar aun de sus servicios, se sirvan avisárselo algunos dias antes de su salida. j8—8p

---

SE VENDE el negocio del almacencito en la calle de Lorea debajo de los corredores que miran al este núm. 10 la casa es propia para cualesquier establecimiento de billar ó fonda, y el alquiler es acomodado por ahora, el que le interese ocurra á la misma casa. j8—8p

---

FABRICA DE TINTORERIA. Se acaba de abrir una en la calle de Balcarce núm. 38 á espalda derecha del molino á vapor frente al rio; A donde el dueño de ella se compromete á hacer todo lo que no harán en las demas tintorerias, y hacer los colores frescos y brillantes exactamente á una muestra que el interesado dará. j7—5p

---

CASA de Comercio para alquilar.—Se alquila la casa núm. 55 calle del Perú con toda comodidad para comercio y en buen estado. Véase con Juan Gatt Smith y ca. en la calle la Defensa núm. 20. m17—30

LIBRERIA DE LUCIEN,

Calle de la Victoria N.º 49.

Escuela de dibujo en castellano y en frances.

Cours méthodique de dessin linéaire et de géométrie usuelle, par Lamotte, 2 t. et 2 atlas.

Principes de perspective linéaire appliqués au tracé des fig., par Bouillon.

Principes de dessin linéaire, contenant les applications de la ligne droite et de la ligne courbe, par Bouillon.

Boite complète de crayons pour pastel.

Collection complète de boites de toutes grandeur, pour le dessein au pastel et á l'aquarelle.

Boites de crayons de 25 couleurs, pour pastel.

Crayons pour le dessein de toutes couleurs.

Album de nouveaux dessins a teintes graduées sur papier spectre.

Nouveau cours élémentaire de Coloris et d'aquarelle noirs et coloriés, dessin de Jullien, Hubert et, Adam.

Album de l'École de dessin, journal des jeunes artistes et amateurs, 1re. année.

Le même album par trimestre et semestre.

Curso completo de dibujo natural para el uso de las escuelas americanas, 2 cuadernos.

Ecole de dessin, cours élémentaire de paysage.

Ecole de dessin, Cours élémentaire de Coloris et d'aquarelle.

Ecole de dessin, cours élémentaire pour la figure, les fleurs, les fruits, les animaux, les oiseaux le paysage; par Jullien, Hubert, Adam et Couleru, noir et coloriés.

Le maitre de dessin, comme ci-dessus, noir et colorié.

Le petit maitre de dessein, cours élémentaire, par Jullien, Adam et Hubert.

Petite collection de l'école et du petit maitre de dessin, par Jullien, Adam et Hubert.

Feuilles séparées de toutes les collections ci-dessus, noires et coloriées, figure, fleurs, oiseaux, papillons, animaux, paysages, par Jullien, Adam &. &.

Papier spectre, pour dessin.

Papier a dessin de toutes couleurs.

La foire aux idées, gran album de dessein figurines, par Jullien, Adam, Hubert &. &.

L'enseigne, recueil de lettres attributs, chiffres &. &.

Assortiment complet d'albums de toute grandeur, pour dessiner.

Encuadernacion inferior y de lujo.

El Sr. Verdier que tiene su fábrica

de billares en la calle la Merced num. 125, acaba de recibir una factura como paño, bolas, tacos, suelas y todo lo correspondiente al billar. Tiene billares de todas clases, franceses y del pais, y de diferentes precios, desde 3 hasta 10 mil pesos. Responde por ellos por el término de 4 años, se encarga igualmente de cualquier compostura, y tambien se alquilan por un tanto por mes. Las personas que necesiten ocurran á dicha casa. m20—30p

---

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

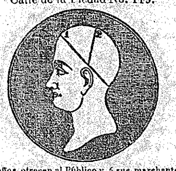

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilentos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados.
j23—

A LOS 25,000 PALTOS

Roperia y sastreria calle La Merced n. 35.

Aviso á los que quieran bestirse con elegancia y barato.

En este establecimiento se acaba de completar un gran surtido de ropa de invierno á la última moda y aparente tanto para los particulares como para los Sres. Guardias Nacionales y cuyo tenor es el siguiente—

Pantalones de paño y de casimir negro de las clases fina y regular, idem de colores de casimir y de paño piloto, levitas de varias clases, sobretodos colchados de castor y de otras clases, idem sin colchar, paltos y paltos-levitas y chaquetones de paño castor de piloto y de otras clases, chaquetones de punto de lana y algodon forrados y sin forro, un gran surtido de talmas capas forradas y sin forro, chalecos crusados y de otros cortes de paño, de casimir, de raso lisos y forrados, de gró, de cachimir y de merinos, camisetas y calzoncillos de punto, medios guantes de castor, de gamuza cabretilla y seda, corbatas de lana, idem de seda y de otras clases, gorras de paño y hule de hombre y niños lo mejor que ha venido al pais, francesas, zapatos de goma, sombreros de castor y de felpa, camisas blancas de hilo y de algodon, idem de colores, casimires y paños de diferentes clases, rapé frances y otra porcion de artículos.
Igualmente se corta y hace toda clase de ropa.
j2—8p

SE PRECISA una ama de leche en la calle del Paraguay núm. 37. j9—5p

---

fera de confianza mútua y de cordial fraternidad. Los cuchillos y tenedores se chocaban con un ruido de compañerismo, como cuando se les ponia en la mesa. El jamon y el pollo entraban con la mayor conformidad á confundirse en el fricasé pareciendo encontrarse juntos á satisfaccion. Cuando Elisa, Jorge y Enrique salieron de su habitacion fueron acogidos con tal entusiasmo y alegría que aquella felicidad aun les parecia un sueño.

Almorzaron: María presentó sus tortas de maiz con el color dorado-oscuro que caracteriza el buen estado de este pan, y las sirvió á discrecion y con abundancia. Rachel no se habia visto nunca tan dichosa; daba á las mas simples acciones tal animacion y tal vida como nunca habia habido ejemplo; hasta en la manera de pasar los platos y las tazas de café se conocia un esmero verdaderamente maternal.

La primera vez en su vida que Jorge se sentaba á la mesa de un blanco era aquella sin duda. Al principio estuvo embarazado, y tímido, pero el afecto mismo con que se le trataba fué disipando gradualmente su cortedad, como los rayos del sol naciente van secando las gotas de niebla que sorprende en las ojas de los árboles. Tenia la idea de lo que era una casa de

familia patriarcal; comenzaba á creer en Dios y á depositar su confianza en la Providencia. Su carácter misántropo, sus dudas, el ateismo, la desesperacion, todo iba estinguiéndose ante la luz resplandeciente del Evangelio vivo, representado por las buenas gentes de que se veia rodeado.

—Padre, dijo Simeon el menor, ¿si te persiguen, que harás tú?

—Pagaré la multa, respondió tranquilamente Simeon el mayor.

—¿Y si te meten en prision?

—¿Tu madre y tú no son bastantes para dirigir la posesion? contestó sonriéndose aquel.

—Mi madre es capaz para todo; sin embargo vergonzoso es que tengamos semejantes leyes.

—Tú no debes hablar mal de las leyes, Simeon, dijo gravemente el padre. El Señor nos dá los bienes terrenales para que cumplamos con sus preceptos de justicia y misericordia. Si el gobierno nos obliga á pagar contribuciones de esa especie resignémonos nosotros.

—¡Yo detesto los propietarios de esclavos! esclamó Simeon el menor.

—Me sorprende verte espresar de ese modo, replicó el padre; parece que no has sabido

que en su rápido curso se lleva la tierra que le sirve de bordes, representan la imágen de la corriente de los negocios que arrastra á una raza mas activa que la del antiguo mundo. ¡Ojalá que el Misisipí cesase de recibir sobre sus ondas cargamentos humanos, oprimidos y dolientes, cuyos ojos se elevan amargamente hácia un Dios invisible y mudo, que no ha venido aun, segun su promesa, para salvar á los pobres de la tierra!

El sol en su ocaso ilumina el rio, tan grande como un mar; dora las frondosas cañas de azucar que se estremecen al soplo del viento, y á los sombríos cipreses, cubiertos de musgo y de fúnebre aspecto. Un buque de vapor, pesadamente cargado surca sus aguas, dividiéndolas hácia sus riberas. Pacas de algodon, productos de diversos fundos amontonan sus masas parduscas sobre los puentes; y en medio, en fin de tantas mercancias y de los numerosos pasageros descubrimos á nuestro amigo Tom, colocado en un rincon de la proa cerca de la serviola.

Ya fuera que las recomendaciones de M. Shelby hubiesen producido su efecto, ó ya por lo bondadoso é inofensivo del carácter de Tom, éste se habia ganado insensiblemente la con-

fianza de Haley. Al principio del viage el traficante de esclavos le habia vigilado muy de cerca durante el dia, y puéstole las cadenas al hacerse de noche; pero la paciencia, la satisfaccion aparente de Tom habian desarmado de tal modo á su amo, que omitió por último con él, toda especie de precauciones. Aquel siempre afable y servicial, siempre dispuesto á prestar su ayuda á los marineros, si la ocasion se presentaba, habiase adquirido la estimacion y la consideracion de toda la tripulacion. Ayudaba á las maniobras con igual complacencia y buena voluntad, que habia mostrado en todas circunstancias en la finca de M. Shelby. Cuando ya creia que no era necesario, se retiraba al lugar que habia elegido entre las pacas de algodon, y se ponia á leer la Biblia.

Antes de llegar á Nueva-Orleans, el Misisipí, está á un nivel mas elevado que el pais que atraviesa. Corre magestuosamente entre montañas que algunas se elevan á mas de veinte piés de altura.

Como si estuviera en la plataforma de una torre flotante, desde el puente del buque el viagero domina una estension de muchas leguas en rededor. Así viendo Tom sucederse las fincas, tenia siempre á la vista el cuadro de la